

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Y EN SU NOMBRE

EL COLEGIO COLON

AUTORIZADO POR LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO SEGUN RESOLUCION DE APROBACION No. 427 DEL 30 DE AGOSTO DE 1.990 EMANADA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION

CONFIERE A:

Teresa Muñoz Perea

T.I. No. 811222-07951 de Santa Marta

EL TITULO DE

BACHILLER ACADEMICO

POR HABER CURSADO Y APROBADO LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES AL NIVEL DE EDUCACION MEDIA, SEGUN LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES.

COLEGIO COLON BARRANQUILLA ORDEN Y ESTUDIO

DIRECTOR

MIGUEL PEÑA LEJARDE

SECRETARIO

RAFAEL DE LA ROSA BELEÑO

REGISTRO INTERNO

ACTA No. 019 FOLIO No. 0026 LIBRO 1

ESTE DIPLOMA NO REQUIERE SER REGISTRADO EN LA SECRETARIA DE EDUCACION SEGUN DECRETO No. 921 DEL 6 DE MAYO DE 1.994.

DADO EN BARRANQUILLA, A 27 DE Noviembre DE 1.99 8

KAMAY-BOGOTA

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

y en su nombre la

Universidad Cooperativa de Colombia

Personería Jurídica, resolución 24.195 del 20 de Diciembre de 1.983 del Ministerio de Educación Nacional.

En atención a que

Teresa Muñoz Perea

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 36'724.751 DE SANTA MARTA (MAGDALENA)

Ha cumplido con todos los estudios
que los estatutos universitarios exigen para optar al título de

ENFERMERA

Le expide el presente diploma. En testimonio de ello
se firma en Santa Marta el día 25 de julio de 2004

Rector

Rector Honorario

Decano de Facultad

Director Seccional

Secretario General

Registros y Diplomas

Anotado al folio No. 2010 del libro de Registros y Diplomas No. 7

Refrendado en Santa Marta el día 7 de julio de 2004

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1983
Ministerio de Educación Nacional

Acta Individual de Graduación No. 233

DEPENDENCIA: FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

PROGRAMA DE ENFERMERIA

APROBACIÓN DEL PROGRAMA: ACTA No. 014 DE SEPTIEMBRE 15 DE 1993

FECHA: 25 DE JULIO DE 2004

LUGAR: UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA.

En atención a que TERESA MUÑOZ PEREA

con cédula de ciudadanía No. 36,724,751 **de** SANTA MARTA

Cumplió satisfactoriamente los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias, le expide el título de ENFERMERA

Lo anterior, atendiendo la autorización del Consejo Académico mediante acta No. 008 **en sesión del día** 24 **de** JUNIO **de** 2004

Para constancia se suscribe por:

JUAN CARLOS PEREZ SOTO
Rector

CESAR PEREZ GARCIA
Rector Honorario

GLORIA PATRICIA RAVE I.
Secretario General

JUAN OLIVELIA JACQUIN
Director Seccional

FAROUK ZAWADY LEAL
Decano de la Facultad

No. 06597